

archivo

nº1 / 2

Memoria del arte /
memoria de los medios

nº3

El arte y lo cómico

nº4

Las muertes de las
vanguardias

nº5

Las tapas de
semanarios del siglo

XX

nº6

Estéticas de la vida
cotidiana

nº7

Objetos de la crítica

nº8

Centros y fronteras. El
cine en su tercer siglo

nº9

Dispositivos
mediáticos: los casos
de las tapas de revistas
en papel y en soporte
digital

nº10

Sobre historia y teoría
de la crítica I

búsqueda

ir

Contacto

Comentarios

Suscripción

Objetos de la crítica

nº 7

nov.2010

semestral

Secciones y artículos [1. Relecturas de Kant]

Lenguaje y juicios de gusto: una lectura enunciativa de la *Crítica del Juicio* de Kant

Gastón Cingolani

abstract
texto integral
notas al pie
autor
bibliografía
comentarios



Abstract

Obras como las tres *Críticas* kantianas adquieren diferentes lecturas, conforme la acumulación de perspectivas y las reacomodaciones conceptuales de décadas y siglos posteriores. Sugerimos aquí una lectura de la *Crítica del Juicio* en términos de una teoría de la actividad del lenguaje, lectura a su vez afectada por un interés en la discursividad de producción y reconocimiento de juicios de gusto, según la cual Kant habría pensado el complejo problema de las operaciones enunciativas productoras de la valoración.

Palabras clave

Kant – Peirce – Culioli – enunciación – discursividad

Abstract en inglés

Language and judgements of taste: an enunciative reading of Kant's *Critique of Judgement*

Three Kant's *Critiques* have accumulated many different readings, all along time and perspectives. Towards a discursive analysis of opinions, we suggest a reading of Kant's *Critique of Judgement*, from a theory of language activity.

Palabras clave

Kant – Peirce – Culioli – enunciation – discursivity



Texto integral

El placer que sentimos en el juicio del gusto, lo exigimos de todos como necesario; como si al llamar a una cosa bella, se tratase para nosotros de una cualidad del objeto determinada por conceptos, y, sin embargo, la belleza no es nada en sí, independientemente de su relación al sentimiento del sujeto. Mas es necesario aplazar esta cuestión hasta que hayamos contestado esto: ¿Puede haber juicios estéticos a priori, y cómo son posibles?

I. Kant, *Crítica del Juicio*.

Justificación

- 1 La presente exposición^[1] es la de una hipótesis que caminará por el fino borde entre lo caprichoso y lo obvio: la de que la *Crítica del Juicio* kantiana puede leerse –entre muchas otras cosas– como el embrión de una teoría enunciativa del lenguaje.
- 2 Justifiquemos lo general de esta idea. Al mencionar un parentesco con lo enunciativo, no estamos pensando en las teorías de la enunciación que engendraron las lingüísticas post-saussureanas: las que de alguna manera se leen incipientemente en Jakobson o en Bajtin, y se consolidan a partir de Benveniste y el rescate de sus conceptos por parte de los estructuralistas de la semántica que han evitado recostarse en la pragmática, u otros que han intentado articular ambas cosas (Todorov *et al.* 1970, Kerbrat-Orecchioni 1980, Ducrot 1984). En cambio, se trata de una teoría de la enunciación concebida como una teoría de la *actividad del lenguaje*, que integra las operaciones representacionales, referenciales y de regulaciones entre los sujetos. Esta teoría ha ido tomando forma sistemática en las últimas tres o cuatro décadas, y su promotor más saliente ha sido el lingüista francés Antoine Culioli (Cf.: Culioli 1990, 1999a y b, 2002; VV.AA. 1992; Culioli y Normand 2005; Ducard y Normand 2006).
- 3 ¿Cómo justificar semejante salto? Aquí viene lo que se aproxima a lo obvio: Kant ha sido de gran inspiración para las ciencias cognitivas desarrolladas a partir del siglo XX (cf. Varela 1990, Gardner 1985), y, con reparos, hay algunos vínculos entre dichos desarrollos y los fundamentos de la teoría del lenguaje de Culioli (Cf. Caron, 2006). Pero hay una articulación intermedia mucho más evidente, y es la obra de Peirce. Fuera de todas las remisiones explícitas al filósofo de Königsberg, la teoría peirceana puede leerse como una evolución natural de la kantiana, en dirección a una teoría del pensamiento humano, con sede en el modo en que la *semiosis* materializa las operaciones, tanto en su dimensión llamada hoy día *cognitiva*, como en su despliegue inter-subjetivo. Por su parte, en la teoría de Culioli podemos leer una lingüística mucho más claramente inspirada en Peirce que en los desarrollos saussureanos (Culioli y Normand 2005). Esto la ha liberado, desde su base misma, del doble coto vericondicional y psicologista, sin por ello renunciar al ámbito discursivo ni quedar presa de una lengua ‘context-free’.
- 4 Este doble enlace, entre Kant y Peirce primero, entre Peirce y Culioli luego, no es lo que habilita a una lectura enunciativa de la tercera *Crítica*: la enmarca.

Pensamiento es lenguaje

- 5 La *Crítica del Juicio* o de la facultad de juzgar (Kritik der Urteils kraft) es, como su nombre lo indica, una obra dedicada a analizar cómo opera el pensamiento, al cual se accede a través de los juicios (urteils), cuya forma es concebida en términos de proposiciones lingüísticas. Es en este sentido que se justifica un posible modo de aproximarse a la facultad de juzgar bajo la forma de una teorización acerca de la

actividad de lenguaje (como enlace entre pensamiento y discurso). En general, se considera esta obra como representante típica de las estéticas del siglo XVIII; sin embargo, Kant también se desmarca de las diferentes corrientes y teorías estéticas, a partir del modo en que da intervención al lenguaje.[2] Se ha dicho que una de las estelas aristotélicas presentes en la obra de Kant es la centralidad dada al lenguaje y la identificación de éste con el pensamiento. Pero la atención especial sobre las operaciones del lenguaje que Kant promueve, tienen ya su impronta particular. Esto puede verse en que, para Kant, el juicio de gusto no es un tipo de texto, sino un modo de pensamiento: su forma sintética a priori, por ejemplo, lo emparenta con los juicios teleológicos. Por lo tanto, esas operaciones no serían otra cosa que el esbozo de modos de producir ciertos tipos de pensamientos, los cuales están descritos en términos de parámetros y restricciones. En síntesis, dado que su reflexión sobre el pensamiento lo lleva a trabajar indisolublemente sobre el lenguaje, insistiremos en considerar –hoy, aquí, salvando las distancias y los tiempos– a los parámetros y restricciones descritos en la Crítica del Juicio como enunciativos.

- 6 Para estructurar la presente exposición, proponemos repasar cada uno de los cuatro momentos de la "Analítica de lo Bello", la cual recordamos, sigue el método clásico de la crítica: según su cualidad, cantidad, relación y modalidad, respectivamente.

Primer momento

- 7 En el *primer momento* se postula una serie de cuestiones fundamentales para nuestra lectura en términos enunciativos del juicio de gusto kantiano, a saber, el sostenimiento de que:

El juicio de gusto no es un juicio de *conocimiento*; por tanto, no es lógico, sino estético, entendiéndose por esto aquél cuya base determinante no puede ser más que *subjetiva*. Toda relación de las *representaciones*, incluso la de las *sensaciones*, *puede, empero, ser objetiva* (y ella significa entonces lo real de una representación empírica); mas no la relación con el sentimiento de placer y dolor, mediante el cual *nada es designado en el objeto*, sino que en ella el sujeto siente de qué modo es *afectado por la representación* (§1 de la *Crítica del Juicio*).[3]

- 8 Emergen aquí tres aspectos, íntimamente relacionados:

- 1) la diferenciación entre juicio estético (que llamará más tarde *reflexionante*, ya que "el espíritu tiene conciencia en el sentimiento de su estado") y juicio de conocimiento o "lógico" (que llamará también juicio *determinante*).
- 2) el juicio de gusto expresa la relación, no entre la representación y el objeto, sino entre ésta y las facultades del sujeto, y en tal sentido, refuerza una vez más su caracterización como *subjetivo*. (Recordemos que juicio *de gusto* y juicio *estético* no son, en Kant, estrictamente sinónimos. Cuando Kant menciona el carácter *estético* del juicio de gusto, remite a su condición de subjetivo).[4]
- 3) finalmente, en este primer momento se apunta a caracterizar al juicio de gusto como "desinteresado", es decir, con independencia de todo interés práctico, separando así a este tipo de juicio de los del orden del conocimiento y de la moral.

Leído en clave *peirceana*, estamos claramente ante el intento de identificación de una *primeridad*. Y en un sentido bien especificado por Kant: se trata no de aquello que se puede atribuir al objeto, sino que acontece o se localiza en el sujeto. Lo subjetivo no es asunto de existentes objetivables (*secundidad*) ni de razonamientos (*terceridad*); es decir, el referente no trasciende el orden del sentir, de la afectación por la representación. Así como el juicio moral es el de las acciones prácticas, *segundas*, y el juicio de conocimiento es el de la lógica, de los *terceros*, el juicio de gusto es del orden de la *primeridad*. Pero, apuntando a lo que fundaría una cierta organización enunciativa, queda para más adelante, observar de qué manera esa primeridad, esa subjetividad (que no es, aún, una inter-subjetividad) toma cuerpo en el lenguaje, es decir, bajo las restricciones enunciativas, ya que –como veremos– tampoco se confunde con un juicio puramente sensorial.

Segundo momento

- 9 En el *segundo momento* se postula el carácter *universal* del juicio de gusto:

Hablará, por tanto, de lo bello, como si la belleza fuera una cualidad del objeto y el juicio fuera lógico (como si constituyera, mediante el concepto del objeto, un conocimiento más que un conocimiento del mismo), aunque sólo es estético y no encierra más que una relación de la representación del objeto con el sujeto, porque tiene, con el lógico, el parecido de que se puede presuponer en él la validez para cada cual. (§ 6).[5]

10 Tenemos aquí algunos puntos interesantes:

1) "Hablará" introduce definitivamente el carácter de *expresado verbalmente* del juicio de gusto, algo que no es gratuito, ya que –como sabemos– por un lado retiene la suposición de que la expresión lingüística es vehículo indisoluble del pensamiento, y al mismo tiempo, que por lo tanto toda reflexión sobre éste tiene que ser –de un modo u otro– una reflexión sobre el lenguaje;

2) en "*como si la belleza fuera una cualidad del objeto y el juicio fuera lógico*" se expresa una parte de su postulada –varias veces a lo largo de la tercera Crítica– "universalidad subjetiva". Si volvemos por un instante al momento anterior, nos encontramos con la dificultad de dos pasajes: el de la *primeridad* al lenguaje (que, desde una perspectiva peirceana, está constituido por terceridades), y el de lo subjetivo a la esfera de lo compartible. Precisamente, la dificultad de estos pasajes encuentra parte de su solución bajo la idea de la "universalidad subjetiva". En este segmento, Kant señala no ya la diferencia entre el juicio estético y el juicio lógico, sino su semejanza, la cual está modulada por un *como si*. Este *como si* [als ob] atenúa o, mejor, moraliza, el juicio de gusto en términos de algo que *parece* pero *no es*, y que en el pensamiento *haría las veces de* o *funcionaría como*, sin ser verdaderamente. Eso que es *como si* expresa la semejanza entre el juicio de gusto y el juicio lógico que se conforma mediante la fórmula proto-predicativa < x es y >: en un juicio lógico o de conocimiento, x representa a un individuo o miembro, y representa una clase universalizable, y la cópula es el operador lógico de inclusión de x como un caso de y, del tipo: "la rosa es un vegetal". Pero esa semejanza es sólo aparente o parcial: el *como si* kantiano asume que "la rosa es bella" no responde al mismo orden lógico ni enunciativo. El predicado *belleza* se atribuye al objeto no como una verdadera cualidad, por lo que no hay una clase de cosas que son bellas, y en consecuencia el juicio no es lógico, aunque lo parezca. De modo que no produce conocimiento: el predicado *belleza*, al no subsumir un particular a un universal, no predica ninguna propiedad del objeto, ningún concepto se moviliza. Kant encuentra en predicados como *belleza* una de las operaciones en que la primeridad subjetiva se vuelve enunciable bajo una forma semejante a la del juicio lógico. Dicho de otro modo, eso que puede articularse como pensamiento y proposición cuasi-lógica es una posibilidad enunciativa, activada a partir de un operador de *identificación* entre dos nociones.[6]

3) Notemos también que estipula, en alguna medida, otro aspecto de la subjetividad: pone en el centro la *relación* de representación del objeto con el sujeto, que no es ni subjetiva ni objetiva en sentido trivial, sino que se realiza en el lenguaje, activando lo que trasciende al sujeto, pero sin dejar de ser *estético*, es decir, subjetivo. Aquí es donde el par conceptual subjetivo/objetivo resulta escaso: podríamos, con ayuda de Peirce, interpretar que se trata de una terceridad (un signo, que no es ni objetivo ni subjetivo: en todo caso, es intersubjetivo) acerca de una primeridad (un sentimiento de placer/dolor, que sólo puede ser subjetivo como intra-subjetivo). Al expresarse en un tipo de enunciado *semejante* a un juicio lógico, que tiene la forma de la subsunción de un particular a un universal, el sentimiento cobra la forma de una terceridad, adquiere enunciativamente el formato de la universalidad subjetiva.[7] El problema que subsiste es el del concepto *belleza*, es decir, el de que la primeridad asuma la forma de una noción general.

11 Pongamos el ojo, en este segundo momento, sobre el enunciado-tipo que se puede ilustrar con "Esta rosa es bella":[8]

Por ejemplo, la rosa que *estoy mirando* la declaro bella por medio de un juicio del gusto; en cambio, el juicio que resulta de la comparación de muchos individuales, a saber: *las rosas, en general, son bellas*, enúnciase ahora, no sólo como estético, sino como un juicio lógico fundado en uno estético. Ahora bien, el juicio: *la rosa es (en el olor[9]) agradable*, es ciertamente estético e individual, pero no un juicio del gusto, sino *de los sentidos*. Se diferencia del primero en esto, a saber: que el juicio de gusto lleva consigo una cantidad estética de universalidad, es decir, de validez para cada hombre, lo cual no puede encontrarse en el juicio *sobre lo agradable*. (§ 8; las cursivas son nuestras)[10]

12 Kant impone dos cotos a los juicios; por un lado, el que responde a la relación entre un juicio particular y su generalización: no es un juicio de gusto lo que enuncia una generalidad (aunque la generalidad puede entrañar un juicio estético). Visto desde Peirce, un juicio de gusto tiene como objeto un *primero* (la representación de una cualidad o de una sensación), y no un tercero (un objeto general); pero sí puede suceder a la inversa: una terceridad entraña una primeridad (lo que se lee en: "las rosas, en general, son bellas, enúnciase ahora, no sólo como estético, sino como un juicio lógico fundado en uno estético").

- 13 Pero, por otro lado, si el juicio de gusto fuera una primeridad, chocaría con la fijación en un término que expresa un juicio de gusto: "bello", "belleza" son las únicas expresiones en la *Crítica del Juicio* que aparecen representando el predicado del juicio de gusto. Digamos, con Peirce, que si el juicio de gusto fuera, como signo, una primeridad, la expresión no debiera ser un *legisigno*: tal vez sólo hubiera quedado lugar para una mueca, un suspiro de placer, un quejido doloroso, y no un signo de fuerza generalizante y abstracto como "bello" o "belleza". Kant parece prevenir un aspecto de esto cuando ajusta la diferencia entre juicio de gusto y juicio de agrado: éste es estético, en el sentido de subjetivo, particular ("toda sensación individual no tiene valor más que para el que la experimenta"), pero no tiene el alcance universal que tiene el juicio de gusto (de hecho, Kant remite el juicio de agrado, incluso, a la animalidad[11]). Hay, pues, un doble anclaje: mantiene la base estética (subjetiva) a través de la predicación de belleza, y la articula con localizadores en relación con la enunciación: "la rosa que yo miro la considero bella" desborda de marcadores que identifican la referencia con la enunciación: "la...que" = determinante; "yo" = identificación subjetiva; "miro/estoy mirando" verbo de percepción individual, en un presente identificado con el momento de la enunciación.[12]
- 14 La solución enunciativa se hace presente, y en el ejemplo de Kant el cambio del singular ("la rosa que estoy mirando") al plural ("las rosas en general") puede distraernos: no es un cambio numérico, cuantitativo, del sujeto del enunciado: es un cambio de estatuto, de cualidad. "La rosa que estoy mirando" localiza su referencia directamente en relación con quien enuncia, algo que está marcado no sólo por *yo*, sino también por el presente gramatical y semántico del verbo: "estoy mirando" presentifica el *ahora* y el *aquí* a través de la rosa con la que tengo un contacto inmediato. "La rosa que yo miro" podría glosarse con "esta rosa", pero no con "una rosa" o "la rosa" con valor indeterminado. Comprobemos mejor aún que el problema no está en el cambio numérico: podría ser incluso "*las rosas* que estoy mirando", donde el plural no modifica el estatuto de juicio de gusto: la consistencia que Kant le atribuye a esa expresión se funda en la co-presencia enunciativa, cuyo contraste está marcado por "en general".
- 15 Ahora bien, la presentificación que acontece, por lo tanto, ¿no corre el riesgo de corresponder a lo que Kant llama un juicio de agrado, es decir, del orden pleno de la *particularidad*? Dicho de otro modo: si para Kant "Las rosas en general son bellas" no es un juicio de gusto porque objetos del gusto sólo son objetos inmediatos, y no generalidades, ¿no es eso, al menos en parte, contradictorio en relación con su diferenciación entre juicio de gusto y "juicio de agrado" de los sentidos (si es que los segundos implican algo que impresiona a los sentidos, mientras que los primeros implican una movilización del entendimiento)? Para nosotros, eso implica que habría, por lo tanto, una intervención de la relación entre individuo y clase, sea cual sea el valor exacto de esa relación: es decir, en "Me gusta esta rosa", se trata necesariamente de un juicio de gusto en el que interviene la relación individuo-clase, ya que podríamos descomponerlo en: "me gusta este x" y "este x es una rosa", por lo que *esta rosa* expresa esta articulación. Si fuera "me gusta *esto*", al menos queda indefinida la *clase* de cosa que gusta.
- 16 Kant trabaja esto de manera indirecta: sitúa el juicio particular en el juicio *de agrado* de los sentidos, cambiando de *bello* a *agradable*, y haciendo emerger la oposición los predicados "es bello" y "me agrada". De ahí que si "es bello" puede asemejarse superficialmente a un juicio de conocimiento, "me agrada" (o "me gusta") no cabe en la comparación: remite a lo que me sucede como sensación subjetiva *sin pretensión de universalidad*. En "es bello" hay una predicación orientada al objeto, en "es agradable" la predicación remite a las sensaciones del sujeto, sensaciones que –por lo demás– involucran sólo al entendimiento. (El punto que no debemos pasar por alto es que "bello" y "agradable" deben tomarse sólo como símbolos estandarizados de dos tipos de operaciones diferentes, y no como dos enunciados concretos.) Y, por ende, ha cambiado el foco de interés: el problema no se sitúa en el objeto del juicio ("esta rosa" vs. "las rosas en general") sino en el predicado ("es bello" vs. "es agradable" o "me agrada").
- 17 Finalmente, y en consecuencia, señalemos que en la diferenciación con el juicio de agrado, Kant introduce en el juicio de gusto una dimensión generalizante, "universalizante", que sólo puede producirse por un complejo movimiento enunciativo: la predicación introducida por cópula, la ausencia de marcadores de identificación con el parámetro originario de la enunciación, y el pasaje de la carga de la generalización del objeto hacia el predicado, mediante un marcador que indica algo que Kant sostiene: a saber, que *bello* es un predicado cuyas propiedades nocionales prescindan de una determinación previa por un placer o dolor. La belleza no *se siente*: se *aprecia*.

- 18 En relación directa con esto, tenemos el conocido examen sobre "si en el juicio del gusto el sentimiento del placer precede al juicio formado sobre el objeto, o si es al contrario" (§ 9). Además de los argumentos a favor de la segunda posición, parte de la respuesta la encontramos más adelante (§15), cuando Kant hace intervenir al entendimiento:

La facultad de formar conceptos, sean oscuros o claros, es lo que llamamos el entendimiento; y aunque el entendimiento tenga su parte en el juicio del gusto, como juicio estético (así como en todos los juicios), no entra como facultad de conocer un objeto, sino como facultad que determina un juicio sobre el objeto o sobre su representación (sin concepto), conforme a la relación de esta representación con el sujeto y su sentimiento interior, y de tal suerte, que este juicio sea posible conforme a una regla general.

- 19 El lenguaje es el vehículo primario para la relación entre el entendimiento y el juicio, y el alcance de términos generales es lo que opera el pasaje de la *primeridad* a la *terceridad*.^[13] El juicio de gusto antecede al placer a través de la mediación del lenguaje. Esto, sin embargo, no debe confundirse con un *conocimiento* producido por el juicio, que sería, en términos de Peirce, *terceridad*.^[14]

Tercer momento

- 20 En el *tercer momento* Kant desarrolla que lo bello, en el juicio de gusto, se da sin concepto, pero (a diferencia de lo que explica en el segundo momento, cuando "sin concepto" está en tensión con "universalmente"), aquí es en relación con la verdaderamente compleja cuestión de la *finalidad sin fin*. Si la *finalidad* es la "causa de un concepto", y el *fin* es el "objeto de un concepto" (donde éste –el concepto– es la causa de aquél –el objeto–, en el sentido de la "base real de su posibilidad"), lo bello es una suerte de estructura conceptual *trunca*, es decir, sin que concepto alguno consolide como su resultado un objeto. Y, de acuerdo con Kant, esto es lo que aparece en la conciencia del sujeto, de un modo tal que al darse este estado, se siente placer, y al perderselo, se siente dolor. Probablemente, predicados como "es bello" produzcan este tipo de operación del lenguaje: la de que la belleza es una predicación validable, pero no es posible pensarla como un grado acabado o consumado de una perfección o ideal de objeto. En otros términos, decir de algo "es un vegetal" supone un predicado donde x consuma el ideal de vegetal, o sea, tiene *lo que tiene que tener* para ser un vegetal. En cambio, decir de alguien o algo que "es bello", no supone, de acuerdo con el planteo kantiano, un arreglo con relación a un ideal consumable, ya que no clasifica a x en el conjunto de cosas que *tienen la o las propiedades de la belleza*. Esto implica que se pone en juego, de alguna manera, un ideal indefinible: es un *juicio sin concepto*. La pista enunciativa de esto se sigue en que en el juicio enunciado, se daría la relación: "x es y", donde "y" no es una clase ni un concepto universal (en el sentido de validable igualmente por todos), sino un parámetro postulado como irrealizable y/o finalmente irrealizado.
- 21 Este tipo de operación predicativa tiene un lugar claro en la teoría de las operaciones enunciativas de Culioli: se trata de una predicación que introduce un valor orientado no hacia el centro organizador *tipo* (que es el que permite que la referencia de una ocurrencia se localice en relación con algo cuyas propiedades son contables y alcanzables, o sea, decibles y consumables) sino hacia el *atractor*.^[15] El atractor es hacia donde se orientan las predicaciones de lo indefinible, de lo inaccesible, ya sea porque se trata de las calificaciones "de alto grado" (que se salen de escala o parámetro), ya sea porque representan lo imaginario o lo absoluto.^[16] Así, Kant da su "definición de lo bello sacado de este tercer momento": "La belleza es la forma de la finalidad de un objeto, en cuanto es percibida *sin la representación de un fin*". Forzando una paráfrasis obtendríamos que *belleza* (o cualquier otro predicado constitutivo de un juicio de gusto) es un modo en que un objeto puede ser, modo que representa un ideal no consumable ni conceptualizable de una manera *extensa* (por oposición a *intensa*), aunque sí –decididamente– enunciable.^[17]

Cuarto momento

- 22 El *cuarto momento* involucra otro problema: el del carácter *necesario* del juicio de gusto, basado en la *comunicabilidad universal* de un sentimiento común. El *sensus communis* que Kant invoca en §20 no debe confundirse con un entendimiento común^[18] y no está basado en conceptos. Toda posible confusión de aquél con la

idea de una conceptualización común tiende a disolverse, una vez más, en la diferencia entre lo pretendido y lo realizado: el sujeto, al producir juicios de gusto, actúa *como si* hubiera tal *sensus communis*:

Así, sólo suponiendo que haya un sentido común (por lo cual entendemos, no un sentido externo, sino el efecto que nace del juego libre de nuestras facultades de conocer), sólo suponiendo, digo, un sentido común semejante, puede el juicio de gusto ser enunciado. (§ 20)

- 23 Aquí, lo *común* es la facultad, y no el contenido que esa facultad permite sentir. Pero el hecho de suponer a esa facultad como común, hace presumir al sujeto que todos pueden producir el mismo juicio de gusto:

El gusto es, pues, la facultad de juzgar a priori los sentimientos ligados a una representación dada, propios para ser participados (sin el intermedio de un concepto). Si se pudiese admitir que la sola propiedad que tiene nuestro sentimiento de poder ser universalmente participado, encierra desde luego un interés para nosotros (que no hay derecho para deducir de la naturaleza de un juicio puramente reflexivo), se podría explicar por qué el sentimiento del gusto se atribuye a cada uno, por decirlo así, como un deber. (§ 40)[19]

- 24 Se trata de un sentido subjetivo pero compartible (*gemeinsein*), y ese carácter de compartible se funda en que es comunicable. Así, todo juicio de gusto, asume Kant, supone la comunicabilidad de un sentimiento, lo cual lo hace *necesario*; necesidad no del orden del razonamiento o de la experiencia, sino del modo en que puede ser compartible un *sentimiento*: restringido –una vez más– como *condicional*, [20] a la espera de su realización, [21] o en términos de la teoría de Culioli, de su validación por *alter*. [22]

- 25 Esto se funda en un principio capital del funcionamiento de la *semiosis* (en el sentido de Peirce): la que supone que es posible que el orden intra-subjetivo de las sensaciones, sentimientos y afectos (la *primeridad* en la teoría de Peirce) sea comunicable; es decir, que se pueda producir sentido (*terceridad*) acerca de ellos. Dicho de otro modo: la teoría estética kantiana es una teoría –también– de cómo se lleva al plano de la discursividad *inter-subjetiva* aquello que sería sólo del orden (intra-)subjetivo, basándose en la presunción humana de que lo *posible* (primeridad) puede volverse *necesario* (terceridad) por la vía de su comunicabilidad. Y su condición de posibilidad está en el lenguaje. [23]

- 26 Ahora bien, así como podría tacharse de ingenua la idea kantiana de la relación pensamiento-palabra, en el sentido de que el enunciado verbal expresaría perfectamente el sentir, no parece contener ingenuidad alguna en el momento en que admite como propio del lenguaje su posibilidad de hacer referencia a la relación subjetiva con un objeto o representación. La de Kant, es una teoría de las operaciones del lenguaje acerca de la referenciación de los estados subjetivos.

- 27 El asunto en cuestión sería ¿qué clase de enunciados cumple con todos estos requisitos? Sin dudas, el de los juicios de gusto, al menos, en los términos que Kant los teorizó. Para él, éstos *no se definen ni por un contenido ni por un referente* (artístico o natural o intrínsecamente "estético") *ni por un tipo de palabra o lexema o unidad lingüística en especial*. [24] Expresan un modo de pensamiento, una operación cognitiva.

- 28 Es en tal sentido que emerge la posibilidad de una lectura enunciativa, [25] donde la declaración de que algo "es bello" implica el pasaje del pensamiento a su expresión, la correspondiente activación de una relación intrasujeto-intersujeto por la vía del lenguaje, y la producción de un juicio que no puede explicarse como una predicación con arreglo a un *concepto* (en términos kantianos) o a una *noción* centrada en un *tipo* (en términos culiolianos), caracterizada clásicamente, ya desde Aristóteles y también con posterioridad a Kant, por la subsunción de un particular a un universal, de un miembro a una clase; sino con relación a un parámetro inexpresable pero compartible. Ese es un punto límite del lenguaje, y el caso enunciativo de las predicaciones orientadas hacia lo que Culioli llama un centro *atractor*. Asimismo, queda determinada por los valores referenciales que no son deducibles de un semantismo intrínseco a las palabras. Es en este sentido, reiteramos, que consideramos posible una lectura enunciativa de la reflexión estética kantiana.

- 29 A partir de Kant fue posible atender un aspecto muchas veces relegado en el campo

del lenguaje: en contraste con ciertas teorizaciones limitadas sobre la dimensión referencial (cómo se habla acerca de "cosas" y "hechos" del mundo) y sobre razonamientos (modos de argumentación, silogismos, retórica), una teoría sobre los juicios de gusto apunta a dar cuenta de los pasajes posibles entre lo subjetivo y lo intersubjetivo, lo referencial y lo valorativo, lo cuantitativo y lo cualitativo, lo posible y lo necesario, lo estrictamente individual y lo universalizable, lo presente y lo atemporal... Para ello, partir de una teoría *enunciativa del lenguaje* es fundamental. Y Kant pareció intuirlo a fines del siglo XVIII.



Notas al pie

[1] Este artículo es la versión escrita de la exposición realizada en el II Coloquio de Investigaciones en Crítica de Arte "Crítica del Juicio: Lecturas Contemporáneas", organizado por las cátedras de Historia del arte y de Medios y políticas de la comunicación, Área Transdepartamental de Crítica de Artes, IUNA, 6 de Junio de 2009, y forma parte de la investigación para mi tesis doctoral "Para una teoría de las operaciones enunciativas de los juicios de gusto".

[2] Por ejemplo, en la estética de Hume, el problema del lenguaje está presente, pero de un modo "excéntrico" (por opuesto a "concéntrico"), es decir, el lenguaje no interviene en la conformación misma del juicio de gusto. Se podría resumir así la postura de Hume: "aun cuando su discurso general sea el mismo", los hombres difieren en sus sentimientos. En "Del criterio del gusto" destina largos párrafos sobre la variación en cómo se entienden las palabras que se utilizan para señalar lo positivo o negativo de una opinión. Pese a lo cual, considera que hay una opinión "justa y verdadera": el problema es "fijarla con certeza". Aunque el criterio sea universal, el mismo para todos los hombres, no todos están en condiciones de "pronunciar" un juicio: por no tener oficio, por ser prejuicioso, por dejarse llevar por sensaciones y no apreciar lo que verdaderamente es bello. En esto es claramente diferente al planteo kantiano. (Cf. Hume 2003).

[3] Salvo aclaración en contrario, todos los fragmentos citados corresponden a la 22ª edición de la *Crítica del Juicio*, trad. de M. García Morente, Madrid, Espasa Calpe, 2007 (1ª ed.: 1977). Para facilitar la relocalización, empleamos sólo la referencia de la sección y su numeración: "§ 1". Las cursivas son nuestras.

[4] Genette nos recuerda esto en 2000: 76-77.

[5] Y luego: "Pero esta universalidad no tiene su origen en conceptos; porque no hay paso de los conceptos al sentimiento de placer o de pena (excepto en las leyes puras prácticas; más estas leyes contienen un interés, y no hay en ellas nada de semejante con el puro juicio del gusto). El juicio del gusto, en el cual tenemos conciencia de ser por completo desinteresados, puede, pues, reclamar con justo título un valor universal, aunque esta universalidad no tenga un fundamento en los mismos objetos; o en otros términos, hay derecho a una universalidad subjetiva." (§ 6)

[6] Tal como señala el propio Peirce, la cópula en lenguas indoeuropeas, un signo semejante a nuestro *cual* en el egipcio antiguo, son ejemplos de estos operadores.

[7] En términos de la teoría de Culioli, si bien la *noción /belleza/* activa operaciones *cualitativas* más próximas a las coordinadas Subjetivas, éstas también pueden afectarse de ruptura entre la instancia de la enunciación y su localizador en el enunciado: "esta rosa es bella", no deja de ser un formulismo carente de espontaneidad, y sólo en algunos niveles su validación remite a *Ego*.

[8] Una lectura parcialmente diferente se encuentra en Schaeffer 1999: 75.

[9] El traductor García Morente aclara que en las tres ediciones de la *Kritik...* dice "im Grebauche" ["en el uso"] pero que Erdmann y Vorländer proponen leer "im Geruche" [que se traduce "en el olor"].

[10] Citamos otra traducción, cuyas diferencias sin embargo reafirman los señalamientos que aquí hacemos: "Por ejemplo, la rosa que yo miro la considero bella por un juicio del gusto; pero el juicio que resulta de la comparación de muchos juicios particulares, y por el cual yo declaro que las rosas en general son bellas, no se presenta solamente como un juicio estético, sino como un juicio lógico, fundado sobre un juicio estético. El juicio, por el cual declaro que la rosa es agradable (en el uso), es también a la verdad un juicio estético y particular; pero este no es un juicio del gusto; es un juicio de los sentidos, el cual se distingue del anterior en que el juicio del gusto contiene una cantidad estética de universalidad que no se puede hallar en un juicio sobre lo agradable." *Crítica del Juicio seguida de las observaciones sobre el asentimiento de lo bello y lo sublime*, trad. de A. García Moreno y J. Ruvira, Madrid, Librerías de Francisco Iravedra, Antonio Novo, 1876, reed. Biblioteca Virtual Universal, 2003.

[11] "Existe también lo agradable para los seres desprovistos de razón como los animales; lo bello no existe más que para los hombres, es decir, para los seres sensibles, y al mismo tiempo razonables; lo bueno existe para todo ser razonable en general." (§5) "Se puede, pues, según me parece, conceder a Epicuro que todo placer, aun cuando sea ocasionado por conceptos que despierten ideas estéticas, es una sensación animal, es decir, corporal, y no se hará por esto el menor perjuicio al sentimiento espiritual del respeto por las ideas morales, porque este sentimiento no es un placer, sino una estima de sí (de la humanidad en nosotros) que nos eleva por encima de la necesidad del placer; yo añado, que aunque menos noble, la satisfacción del gusto no sufrirá en esto demasiado." ("Observación a la Analítica de lo Sublime", p.116 de la edición de 1876)

[12] En conjunto, equivale a la producción de lo que tradicionalmente se concibe como una "deixis", o en sentido más cercano a la teoría de Culioli, un enunciado con referencia localizada por identificación situacional con la enunciación: Sit₀ = Sit₁.

[13] Laurent Danon-Boileau (2006: 140) justifica en términos de la teoría enunciativa de Culioli el modo en que "la palabra [es] el lugar de emergencia de las emociones

del alma”, inspirándose en la primera frase del *Peri Hermeneia* de Aristóteles: “Porque hay en la palabra símbolos de las impresiones del alma”. Dice el autor: “Car les symboles dont il s’agit ici ne sont pas les traces en creux d’émotions de l’âme qui préexisteraient à leur rencontre avec le matériau qui va les porter. Les symboles observables dans la parole sont au contraire la cristallisation de sensations indistinctes dont le sujet ne prend véritablement conscience qu’au moment de la constitution de ces symboles. C’est alors que les émotions deviennent pleinement telles. Elles n’apparaissent pour ainsi dire au sujet que quand il en reconsidère après coup les symboles dans sa propre parole.”

[14] Terceridad-primera: el signo *remático*, terceridad-segunda: la proposición o signo *dicente*, y la terceridad-tercera o *argumento*.

[15] Culioli (1999b: 11 y ss., 81 y ss., 113 y ss., 125 y ss., 165 y ss.).

[16] Esta cuestión, a nuestro parecer, intuitiva o algo más por Kant, ha chocado luego con un referencialismo radical de las posteriores reflexiones sobre el lenguaje, que sostuvo que tanto los conceptos como los objetos debían ajustarse a referencias consumables, así como los juicios debían someterse a la prueba del verdadero-o-falso para ser válidos como juicios. Por bastante tiempo, la alternativa surgida fue el semantismo aislado de las palabras que serían, *en sí mismas*, o bien “subjetivas” (en las teorías de la *subjetividad en el lenguaje*) o bien pertenecientes a un grado *supremo* o *fuera* de una escala. Esto retardó el avance de las teorizaciones sobre lo valorativo en el lenguaje hasta que pudo integrarse (en vez de segregarse) un referencialismo no-radical con la construcción de apreciaciones que se construyen por un movimiento complejo del lenguaje (y no sólo por obra de términos aislados).

[17] En el marco de la teoría de Culioli, esto distinguiría, además de los predicados orientados al centro *tipo* respecto de los orientados al *atractor*, las operaciones del orden de lo *cuantitativo* respecto de las del orden *cuantitativo*.

[18] Posteriormente explica el lugar de este sentido común en el ámbito del juicio de gusto, donde considera natural un *sentido común a todos*, y el que contempla una de las tres máximas del entendimiento; cf. *op.cit.*, §40 y §41.

[19] En la §40 “(...) la expresión del sentido común (*sensus communis*), conviene mejor al gusto que a la inteligencia común, al juicio estético que al juicio intelectual, si se quiere entender por la palabra sentido un efecto de la simple reflexión sobre el espíritu, porque entonces se entiende por sentido el sentimiento de placer. Aun se podría definir el gusto como la facultad de juzgar de lo que hace propio para ser universalmente participado, el sentimiento ligado sin el auxilio de ningún concepto, a una representación dada.”. En la §41: “Empíricamente lo bello no tiene interés más que en la sociedad; y si se considera como natural en el hombre la inclinación a la sociedad, y la sociabilidad como una cualidad necesaria del hombre, criatura destinada a la vida de sociedad, y por consiguiente, como una cualidad inherente a la humanidad, entonces es imposible no considerar el gusto como una facultad de juzgar de las cosas cuyo sentimiento se puede ver participado por los demás, y por consiguiente, como un medio de satisfacer la inclinación natural de cada uno.”

[20] Quéré (1993) propone su analítica de la opinión en términos de lo *probable* aristotélico-kantiano.

[21] Cf. §19 “La necesidad objetiva que atribuimos al juicio del gusto es *condicional*. El juicio del gusto exige el consentimiento universal; y el que declara que una cosa es bella, *pretende* que cada uno debe dar su asentimiento a esta cosa, y reconocerla también como bella. Esta necesidad contenida en el juicio estético es, pues, expresada por todos los datos que exige el juicio, *pero sólo de una manera condicional*. Se busca el consentimiento de cada uno, porque con esto se tiene un principio que es común a todos.” (cursivas nuestras).

[22] Sobre el concepto de validación, cf. Culioli (1990, 1999a y b, 2002). Una elaboración específica orientada a los juicios de gusto se desarrolla en mi tesis en preparación, v. nota 1.

[23] Otra vez remitimos a Danon-Boileau (*op.cit.*: 141-142) y su tesis sobre el desarrollo psico-social del individuo, de que el lenguaje es el “lugar de las conversiones de las emociones en afecto por efecto de la co-enunciación”.

[24] Volvemos a subrayar, sin embargo, que los ejemplos que aparecen en la tercera *Crítica* se reducen a “x es bello”, donde Kant en ningún momento cuestiona el alcance de tales enunciados, ni se pregunta por la posibilidad de que otros tipos de enunciados puedan ser juicios de gusto en los términos que allí define. Por otro lado, la estética kantiana, es sabido, privilegia la belleza natural por sobre las representaciones humanas, pero en el nivel de teorización que situamos la discusión, esas preferencias suyas no actúan.

[25] Es decir, en términos de Culioli, a partir de una relación predicativa, la enunciación es la construcción de “una red de valores referenciales” que orientan y determinan la localización espacio-temporal e intersubjetiva de un enunciado concreto. (Cf.: 1999b: 44).



Bibliografía

- Caron, J.** (2006) “Un modèle psycholinguistique?”, en D. Ducard y C. Normand (Dir.), *Antoine Culioli: Un homme dans le langage. Originalité, diversité, ouverture*, Paris: Ophrys. 117-136.
- Culioli, A.** (1990) *Pour une linguistique de l’énonciation. Opérations et représentations*, Tomo 1, Paris: Ophrys.
- (1999a) *Pour une linguistique de l’énonciation. Formalisation et opérations de repérage*, Tomo 2, Paris: Ophrys.
- (1999b) *Pour une linguistique de l’énonciation. Domaine notionnel*, Tomo 3, Paris: Ophrys.
- (2002) *Variations sur la linguistique. Entretiens avec Frédéric Fau*, Paris: Klincksieck.

- Cullioli, A. y Normand, C.** (2005) *Onze rencontres sur le langage et les langues*, París: Ophrys.
- Danon-Boileau, L.** (2006) "Opérations énonciatives et processus psychiques", en **D. Ducard y C. Normand** (Dir.) *Antoine Cullioli: Un homme dans le langage. Originalité, diversité, ouverture*, París: Ophrys. 137-145.
- Ducard, D. y Normand, C.** (Dir.) (2006) *Antoine Cullioli: Un homme dans le langage. Originalité, diversité, ouverture*, París : Ophrys.
- Ducrot, O.** (1984) *El decir y lo dicho*, Buenos Aires: Hachette.
- Gardiner, H.** (1985) *The Mind's New Science. A History of the Cognitive Revolution*, New York, Basic Books (tr.cast.: (1988) *La nueva ciencia de la mente. Historia de la revolución cognitiva*, Barcelona: Paidós).
- Genette, G.** (2000), *La Obra del Arte. La relación estética*, Barcelona: Lumen. (ed. fr. París: Seuil, 1997.)
- Hume, D.** (2003) "Del criterio del gusto", en *De la tragedia y otros ensayos sobre el gusto*, Buenos Aires: Biblos (trad. de M. Marey).
- Kant, I.** (1876) *Crítica del Juicio seguida de las observaciones sobre el asentimiento de lo bello y lo sublime*, Madrid: Librerías de Francisco Iruveda, Antonio Novo, reed. Biblioteca Virtual Universal, 2003. (trad. de A. García Moreno y J. Ruvira).
_ (1977) *Crítica del juicio*, Madrid: Espasa Calpe, 2007. (trad. de M. García Morente).
- Kerbrat-Orecchioni, C.** (1980) *L'énonciation. De la subjectivité dans le langage*, París: Armand Colin [tr.cast. (1993) *La enunciación. De la subjetividad en el lenguaje*, Buenos Aires: Edicial, trad. G. Anfora y E. Gregores.]
- Peirce, Ch. S.** (1931-1935) *Collected papers*, Cambridge: Harvard University Press.
- Qéré, L.** (1993) "Opinion: The economy of likelihood. An introduction to a praxeological approach to public opinion", en *Réseaux*, 1, 1: 139-162.
- Schaeffer, J.M.** (1999) *El arte de la edad moderna*, Caracas: Monte Ávila (trad. S. Caula.)
- Todorov, T.** (org.) (1970) *Langages, Énonciation*, Vol. 5, Nro. 17.
- Varela, F.** (1990) *Conocer. Las ciencias cognitivas : tendencias y perspectivas. Cartografía de las ideas actuales*, Barcelona: Gedisa.
- VV.AA.** (1992) *La théorie d'Antoine Cullioli. Ouvertures et incidences. (Actes de la table ronde "Opérations de repérage et domaine notionnel" - Mai 1991)*, París: Ophrys.



Autor/es

Gastón Cingolani es Licenciado en Comunicación Social (UNLP), Magister en Diseño de Estrategias de Comunicación (UNR) y Doctorando (UBA). Es docente e investigador en el Área de Crítica de Artes del IUNA y en la UNLP, donde dirige investigaciones sobre la televisión y los discursos sobre los medios. Editó en colaboración *Discursividad Televisiva* (Eduulp, 2006).
E-mail: gastonc9@ciudad.com.ar

<http://www.revistafiguraciones.com.ar>

Instituto Universitario Nacional de Arte - IUNA Crítica de Artes

Yatay 843 (C1184ADO) Ciudad Autónoma de Buenos Aires 54 011 4861.0324



Realizar comentario

Comentario

Nombre y apellido

E-mail

Referencias personales (opcional)

Enviar